

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. **LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES,** SE LLEVA A CABO LA **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	AUSENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Cuadragesima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Janae Cruz', 'Luz Jazmin Vega Cruz', and others.)

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. LISTA DE PRESENTES.

2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023 Y DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

4. INFORMES

4.1. INFORME que presenta la **Comisión de Desarrollo Rural** con respecto a la **Cuarta Campaña de Esterilización Masiva** con subsidio de la **Presidencia Municipal** los días sábado 09 y domingo 10 de septiembre

4.2. INFORME que presenta la **Comisión de Economía** con respecto a diferentes actividades realizadas por medio de la Dirección de fomento Económico, como son la Feria del Empleo 2023, entrega de Becas, Microcréditos y la Caravana del Emprendimiento.

4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** con respecto a la **APROBACIÓN** de los lineamientos y reglas de operación del programa **Ciudadano Socialmente Responsable**.

5.2. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto al **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al Fraccionamiento **"CAMPESTRE LAS HACIENDAS"** Etapa I, Fase II.

5.3. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a realizar **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA** correspondiente al Fraccionamiento **"VILANOVA RESIDENCIAL PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA"** con el fin de seguir en el proceso de protocolización.

6. Solicitud de Oficialía Mayor, de fecha 28 de agosto del 2023, recibida el día 04 de septiembre del 2023 en esta Secretaría con respecto a la donación en favor del **Instituto de Cultura del Municipio** de la **Escultura a la Fertilidad**, que se encuentra en exhibición en el museo de la Ciudad, así como la baja correspondiente del sistema de bienes patrimoniales.

7. Solicitud de Oficialía Mayor, de fecha 28 de agosto del 2023, recibida el día 04 de septiembre del 2023 en esta Secretaría con respecto a la donación en favor del **Telebachillerato No. 86925 Manuel Bernardo Aguirre**, del Ejido La Quemada, de un **PROYECTOR EPSON**, así como la baja correspondiente del sistema de bienes patrimoniales.

8. Solicitud de Oficialía Mayor, de fecha 28 de agosto del 2023, recibida el día 04 de septiembre del 2023 en esta Secretaría con respecto a la donación de bienes que se encuentran en comodato, en favor del **Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte**, así como la baja correspondiente del sistema de bienes patrimoniales.

9. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 31 de agosto del 2023, recibida el día 04 de septiembre del 2023 en esta Secretaría, con respecto a la solicitud de la **Comisión Federal de Electricidad**, para llevar a cabo comodato de un terreno para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
10. Solicitud del **C. JESÚS BAYLÓN RIVERO**, de fecha 21 de febrero del 2023, recibida el día 28 de febrero del 2023 en esta Secretaría, con respecto que se deje sin efecto el título de propiedad expedido el pasado 11 de agosto del año 2022, en virtud de no haber sido considerado el interesado, quien acreditó fehacientemente ser también, propietario del inmueble.
11. Iniciativa de acuerdo que presenta la **Regidora Laura Gabriela Islas Baeza**, presidenta de la Comisión de Gobernación, la cual expide las disposiciones de carácter general en materia de **Control Interno para el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua**.
12. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 11 de septiembre del 2023, recibida el día 12 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la titulación por individual de 3 terrenos a favor de los **C.C. Ofelia Cepeda Molina, Norma Isela Gutiérrez Olivas y Edwin Alexis Armenta Rodríguez**, respectivamente.
13. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 20 de julio del 2023, recibida el día 04 de septiembre del mismo año en esta Secretaría, con respecto a la titulación de un terreno ubicado en la colonia Reforma a favor de la **C. Antonia Sáenz Rodríguez**.
14. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, de fecha 12 de septiembre del 2023, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la condonación de pago o donación de un terreno ubicado en el fraccionamiento colonia PEMEX a favor de la **C. Rosa Camilo Valdez**.

15. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

- I. Solicitud de **Tesorería Municipal** de fecha 13 de septiembre del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la **Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento** asentado en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2018, en el cual se asienta el descuento de venta de terreno y pie de casa para los vecinos de la colonia **Chano Duarte**.
- II. Solicitud del **Regidor Javier Cuevas Lira** para la programación de una mesa de trabajo el **día 22 de septiembre a las 10:00 horas en la Sala de Cabildo**, con la finalidad de dar continuidad al **Anteproyecto de Austeridad propuesto**.

Visto lo anterior, se pone a consideración **la modificación** y el contenido del orden del día para esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba **la modificación** y el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023 Y DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura de las actas de la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023 Y DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023** toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023 Y DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023.**

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido de las actas de la **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023 Y DOCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2023**

4. INFORMES

4.1. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO A LA CUARTA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA CON SUBSIDIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS DÍAS SÁBADO 09 Y DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE.

En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres procede a dar lectura al informe de fecha 14 de septiembre del 2023.



**ASUNTO: INFORME
FECHA: 14-SEPTIEMBRE- 2023**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIERO DAR SEGUIMIENTO A NUESTRA CUARTA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA CON SUBSIDIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE JUNTAMENTE CON EL DOCTOR LUIS SAYTO Y EL EQUIPO DE TRABAJO QUE LO ACOMPAÑA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN COMPASSION COPER CANYON, EL INCONDICIONAL APOYO DE LA ASOCIACIÓN DE SUPER HUELLITAS.

LLEVÁNDOSE A CABO POR DOS DÍAS: EL SÁBADO 09 Y DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DE 8:00 AM A 3:00 PM DE LA TARDE, EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA TIERRA NUEVA CON DIRECCIÓN EN LA CALLE 92 Y PRIVADA DE MOCTEZUMA

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ATENDIENDO UN TOTAL DE 263 MASCOTAS EN INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, REITERANDO AMBOS DÍAS CON UN COSTO DE \$200.00 POR MASCOTA PEQUEÑA Y \$250.00 POR MASCOTA GRANDE.

TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE POR PARTE DEL DR. SAYTO SE LLEVÓ A CABO LA DESPARACITACIÓN EXTERNA DE TODOS LOS PERROS ESTERILIZADOS COMPLETAMENTE GRATIS Y AUNADO SE CONTÓ POR PARTE DEL CENTRO MUNICIPAL DE ADOPCIÓN Y CONTENCIÓN CANINA, LOGRANDO VACUNAR A 81 ANIMALITOS.

AGREGAR POR OTRA PARTE QUE FUI APOYADA CON PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN POR PARTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN AGRADEZCO ENORMEMENTE EL APOYO DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LE DAN DIFUSIÓN, (QUE SIN ELLOS NO TENDRÍA TANTO ÉXITO), TAMBIÉN LA VALIOSA DISPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES



2021. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
2021. AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC. CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.2. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ECONOMÍA CON RESPECTO A DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, COMO SON LA FERIA DEL EMPLEO 2023, ENTREGA DE BECAS, MICROCRÉDITOS Y LA CARAVANA DEL EMPRENDIMIENTO.

(Handwritten signatures)

(Vertical handwritten signatures and marks on the right margin)

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez procede a dar lectura al informe de fecha 14 de septiembre del 2023.



A 14 de septiembre de 2023, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DE ECONOMÍA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Por medio del presente, en mi carácter como presidente de la Comisión de Economía, me permito informar a este Órgano Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En fecha 27 de julio de 2023, se llevo a cabo la feria del empleo en el Club Rotario Cuauhtémoc, organizada por el Gobierno Municipal de Cuauhtémoc a través de la Dirección de Fomento Económico con la colaboración del Servicio Estatal del Empleo; en dicho evento hubo la oferta de más de 35 empresas locales con 820 vacantes. Asistieron un total de 393 personas en busca de empleo, quienes tuvieron la oportunidad de revisar gran variedad de opciones con diversos beneficios y prestaciones de Ley; es preciso señalar que durante el evento se realizó la entrega de reconocimientos a diversas empresas, camaras de comercio, centros de capacitación, entre otros.

SEGUNDO.- Con fecha del 29 de agosto de 2023, se llevo a cabo la más reciente entrega de constancias de cursos becados por el Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Fomento Económico en coordinación con ICATECH, concluyeron dicho curso 172 personas. En lo que va de la Administración se han otorgado en total 657 becas con una inversión de \$137,500.00. En esta ocasión, los cursos fueron: tendencia y aplicación de uñas; corte de cabello avanzado; corte y confección básico y avanzado; barbería; corte de cabello para dama y caballero intermedio; confección de vestidos casuales; repostería; cuidado de manos y pies; y confección de faldas circulares.

TERCERO.- Entre los meses de Junio y Agosto del presente año, se llevaron a cabo las mas recientes entregas de apoyos de financiamiento para microempresas, en junio se apoyo 20 mujeres y 7 hombres con un total de 200,000.00 pesos; en agosto se apoyo a 19 mujeres y 7 hombres con un total de 220,000.00 pesos; lo anterior se entrego para diversos ramos, tales como Papelería, abarrotes, repostería, estetica, venta de ropa, crianza de gallinas, mascotas, costura, carpintería, entre otros.

Cabe señalar que en la presente administración se han entregado o facilitado un total de microcreditos a 232 mujeres y 55 hombres con un total de 2,380,000.00 pesos, los financiamientos entregados son de 5000.00 pesos para quien no esta registrado en el Sistema de Administración Tributaria y de 10,000.00 pesos para quien cumple todos los requisitos fiscales.

CUARTO.- Con fecha del miércoles 13 de septiembre del presente año se llevo a cabo en el Club Rotario Cuauhtémoc, la Caravana del emprendimiento a cargo de la

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la Dirección de Fomento Económico del Gobierno Municipal, Red Emprende Cuauhtémoc, FIDEAPECH e ICATECH y al menos 20 aliados importantes entre ellos DEMIC.

A la Caravana del Emprendimiento asistieron alumnos de URN, UTCh, UPNECH, Tecnológico de Cuauhtémoc, UACJ, UACH, Cecytech, Cobach 14, CBTa 90 y CBTis 117; además contó con el apoyo del Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc (CCEC) y los organismos que lo integran.

Se contó con la presencia de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la Lic. Maria Angelica Granados y el subsecretario de Innovación y Desarrollo Económico, el Lic. Ulises Fernández, el Presidente Municipal, Elias Humberto Pérez Mendoza, la Sindico Municipal, Veronica Mayela Escalante Romero, el encargado de Despacho de la Dirección de Fomento Económico, Jesús Sánchez, el presidente de Red Emprende Julian Estrada, Regidores y Funcionarios Municipales.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]

Sin otro asunto que tratar, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

COMISION DE ECONOMIA

[Handwritten signature of Ignacio Malaxechevarria Gonzalez]

IGNACIO MALAXECHEVARRIA GONZALEZ
PRESIDENTE

[Handwritten signature of Lic. Jesús Salvador Avilés López]

LIC. JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ
SECRETARIO

[Handwritten signature of Lic. Laura Gabriela Islas Baeza]

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
VOCAL

2023 CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023 CIENT AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

Avenida Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31500
Teléfono (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que, en relación al tema del Bicentenario, quiero decirles que la elaboración del geométrico y de la memoria descriptiva ya están muy avanzados, así como la asignación de números oficiales, quedando pendiente el registro o la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, y la elaboración del presupuesto para lo que son las etapas que aún están pendientes, ya que de alcantarillado para drenaje son cerca de 12 millones de pesos, falta que nos den los costos de electrificación así como del agua potable. Quiero solicitarle a la Regidora Jazmín Vega y al Regidor Salvador Avilés, sería muy importante que a nombre del H. Ayuntamiento nos apoyen en la gestión ante la SEDATU y el Gobierno Federal para que nos puedan apoyar con recursos para estas obras. Estuve la semana pasada en Guerrero en el informe de gobierno y hemos visto que el gobierno federal ha tenido mucha participación en este municipio, y que se nos pueda apoyar también. Les comento, que es necesario cruzar los padrones de beneficiarios de apoyo federal y estatal con los del municipio, con la finalidad de identificar a los beneficiarios que ya cuentan con un apoyo federal y poder apoyar nosotros a otras familias que no cuenten con ningún tipo de apoyo.

Estoy de acuerdo en manejanos con austeridad, y les comento que, en puro recurso humano, llevamos más de un año de ahorro en esta administración, para no hacer mención a otras administraciones.

Para el asunto de Albaterra, se ha estado trabajando en conjunto con Cuauhtémoc Unido y las Direcciones de Desarrollo Urbano y Comisión de regidores de Desarrollo Urbano a efecto de obligar al fraccionador a que termine con todos los detalles que están pendientes y que se atiendan las demandas de aquellas las familias que se han acercado a decir que sus viviendas tuvieron falla a consecuencia de la mala construcción, hasta ahorita se han acercado cerca de 25 familias, se han estado teniendo reuniones y la posición tanto de regidores como de la Dirección y el pleno

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

de este Ayuntamiento en no liberar ninguna etapa hasta que se cumpla con lo que se ha comprometido, ya hay algunas minutas para efecto de que podamos atender las situaciones. Es posible se le den unos días más de plazo para que se le diga al constructor cuales son las viviendas que cuentan con fallas, que vaya Desarrollo Urbano y una representación de esta agrupación que se ha formado de Cuauhtémoc Unido, para que estén al pendiente del cumplimiento de las solicitudes realizadas para casas habitación, pavimentación y áreas verdes. Es importante que se vea que hay transparencia y honestidad en la aplicación de los recursos, todos los ciudadanos pueden estar participando de manera prudente y oportuna.

Por último, el viernes a las 11 de la mañana se da el banderazo para lo que será el Centro de Convenciones y alas 11 con 45 la remodelación del parque de beis bol Benito Núñez Calderón, mejor conocido como el Faja de Oro y por la noche todos invitados a la ceremonia del Grito de Independencia y el sábado al desfile, los esperamos a todos.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CIUDADANO SOCIALMENTE RESPONSABLE.

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar procede a dar lectura al dictamen de fecha 14 de septiembre del 2023.



A 14 DE SEPTIEMBRE 2023, CD.CUAUHTEMOC , CHIH.

ASUNTO: DICTAMEN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-


Los que suscribimos respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, en atención al turno remitido a esta Comisión, la pasada sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 6 de julio del presente año, mediante oficio remitido por la Dirección de Desarrollo Social, para la aprobación de reglas de operación del programa CIUDADANO SOCIALMENTE RESPONSABLE.


Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

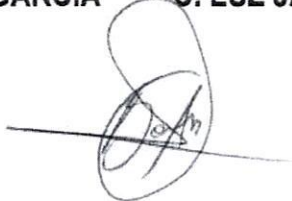
Horizontal line of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ATENTAMENTE

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. CARMEN SILVIA GARCÍA
SECRETARIA


C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
VOCAL


L.C. LETICIA IVONNE ORDOÑEZ AGUILAR
PRESIDENTE

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. – Se aprueban las reglas de operación remitidas por la Dirección de Desarrollo Social para el **Programa Ciudadano Socialmente Responsable.**

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO “CAMPESTRE LAS HACIENDAS” ETAPA I, FASE II.

En uso de la voz, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda procede a dar lectura al dictamen de fecha 14 de septiembre del 2023.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CDUE 45/2023

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –

En Sesión Ordinaria del día Jueves 13 de julio de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización de Acta de Entrega-Recepción Anticipada correspondiente al Fraccionamiento **CAMPESTRE LAS HACIENDAS, ETAPA I FASE II**, ubicado en la Av. Presa de la Amistad del Ejido Cuauhtémoc, en el Mpio. de Cuauhtémoc, Chih.; nos referimos al oficio No. DDUYE 251/2023 de fecha 07 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación mínima y necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos dispuestos para tal efecto.
- 3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Anticipada del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, ya que la etapa en mención presenta más del 50% en los avances de las obras de urbanización.

4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento **CAMPESTRE LAS HACIENDAS, ETAPA I FASE II** fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

DICTÁMEN

ACUERDO: PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al Fraccionamiento **CAMPESTRE LAS HACIENDAS, ETAPA I FASE II**, ubicado en este Municipio.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

[Handwritten signature]

CUARTO. - En un plazo no mayor a 7 días se condiciona para que la empresa entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio el Plan o Calendario de las Obras Programadas, indicando el plazo o la fecha para la Entrega Recepción Definitiva del Fraccionamiento, previo acuerdo entre la Dependencia y el solicitante, promotor o fraccionador, a partir de la fecha en que sea entregado o notificado el documento que acredita y autoriza la entrega recepción de manera anticipada del asunto en mención, dicho acuerdo deberá estar firmado por ambas partes y en caso de incumplimiento, se dará por cancelada esta autorización para la entrega recepción anticipada.

QUINTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento,

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

[Signature]
L.C. y M.J. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE

[Signature]
C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA

[Signature]
C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA** para el fraccionamiento **CAMPESTRE LA HACIENDAS ETAPA I FASE II**, ubicado en este Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

TERCERO. - También se establece expresamente que el fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la dependencia solicitante, teniendo esta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO.- En un plazo no mayor a siete días se condiciona para que la empresa entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio el plan o calendario de las obras programadas, indicando el plazo o la fecha para la entrega recepción definitiva del fraccionamiento, previo acuerdo entre la dependencia y el solicitante, promotor o fraccionador, a partir de la fecha en que sea entregado o notificado el documento que acredita la entrega recepción de manera anticipada del asunto en mención dicho acuerdo deberá estar firmado por ambas partes y en caso de incumplimiento, se dará por cancelada esta autorización para la entrega recepción anticipada.

QUINTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada dependencia municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la Propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A REALIZAR ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO “VILANOVA RESIDENCIAL PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA” CON EL FIN DE SEGUIR EN EL PROCESO DE PROTOCOLIZACIÓN.

En uso de la voz, la Regidora Luz Jazmín Vega Cruz procede a dar lectura al dictamen de fecha 14 de septiembre del 2023.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CDUE 46/2023

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día 11 de mayo de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización de Acta de Entrega-Recepción Definitiva correspondiente al Fraccionamiento **VILANOVA RESIDENCIAL 1ª Y 2ª ETAPA**, ubicado en la Fracción del lote 30 de la ex Colonia Agrícola San Antonio, en esta Cd. de Cuauhtémoc, Chih.; nos referimos al oficio No. DDUYE 172/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación mínima y necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos dispuestos para tal efecto.

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Definitiva del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con lo dispuesto en el Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a garantizar el 30% del monto de las obras de urbanización con una vigencia de la misma durante los dos años siguientes a la recepción definitiva de la obra o hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades no cumplidas.

4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción definitiva de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado.

5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento **VILANOVA RESIDENCIAL 1ª Y 2ª ETAPA** fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTÁMEN

ACUERDO: PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA** correspondiente al Fraccionamiento **VILANOVA RESIDENCIAL 1ª Y 2ª ETAPA**, ubicado en este Municipio.

SEGUNDO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento,

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

L.C. y M.I. **DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ**
REGIDOR PRESIDENTE

C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA

C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA** correspondiente al fraccionamiento **VILANOVA RESIDENCIAL 1ª Y 2ª ETAPA** ubicado en este Municipio.

SEGUNDO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada dependencia municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

6. SOLICITUD DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA DONACIÓN EN FAVOR DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA ESCULTURA A LA FERTILIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN EXHIBICIÓN EN EL MUSEO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA BAJA CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de agosto del 2023.



RECIBIDO

01 SEP 2023 11:53 AM

CD. CUAUHTEMOC CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2023

OFICIO: OM-2000

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Le envío un cordial saludo esperando se encuentre muy bien; aprovecho este medio para solicitarle de la manera más atenta poner en su orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

- Solicito al H. Ayuntamiento se apruebe la donación en favor del Instituto De Cultura del Municipio, así mismo la baja definitiva del sistema de bienes patrimoniales, el siguiente activo, el cual forma parte del área de Presidencia Municipal y el cual no es de utilidad para la misma. Dicho bien se encuentra en exhibición en el museo de la ciudad:

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]

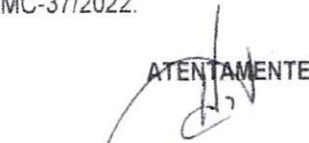
1210 EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1210-901-00-0006	ESCULTURA DE LA EDICION FERTILIDAD	N/T	N/T	N/T

Lo anterior en virtud al oficio No. ICMC-37/2022 del Instituto De Cultura Del Municipio de Cuauhtémoc dirigido al C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, presidente municipal, donde se pide la donación del bien antes mencionado.

Sin otro particular que tratar y agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Pd. Anexo copia del oficio ICMC-37/2022.


ATENTAMENTE
C.P HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

RECIBIDO
 04 SEP 2023
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 CD. CUAUHTÉMOC. CHIH.

C.c.p.a

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO. CD. CUAUHTÉMOC. CHIH.. C.P. 31500
 TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTÉMOC.GOB.MX

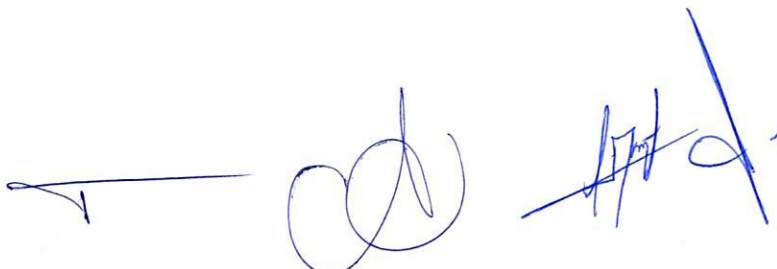
Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se autoriza la baja definitiva del sistema de bienes patrimoniales el activo que forma parte de los bienes de Presidencia Municipal correspondiente a la **ESCULTURA DE LA EDICIÓN FERTILIDAD**.

SEGUNDO. - Se aprueba la donación de la **ESCULTURA DE LA EDICIÓN FERTILIDAD** en favor del Instituto de Cultura del Municipio, en virtud de que se encuentra en exhibición en el museo de la ciudad.

7. SOLICITUD DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA DONACIÓN EN FAVOR DEL TELEBACHILLERATO NO. 8692 MANUEL BERNARDO AGUIRRE, DEL EJIDO LA QUEMADA, DE UN PROYECTOR EPSON, ASÍ COMO LA BAJA CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 28 de agosto del 2023.





RECIBIDO

01 SEP 2023

CD. CUAUHTEMOC CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2023

OFICIO: OM-2004

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Le envío un cordial saludo esperando se encuentre muy bien; aprovecho este medio para solicitarle de la manera más atenta poner en su orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

- Solicito al H. Ayuntamiento se apruebe la donación en favor del Telebachillerato No. 8692 Manuel Bernardo Aguirre, del ejido La Quemada, así mismo baja definitiva del sistema de bienes patrimoniales, el siguiente activo, el cual forma parte de la Dirección de Desarrollo Social y el cual no es de utilidad para la misma:

1210 EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1210-910-01-0001	PROYECTOR	EPSON	H854A	X52M950805L

Lo anterior en virtud al oficio No. 01/2021 del TELEBACHILLERATO 8692 "MANUEL BERNARDO AGUIRRE" CON CLAVE 08ETH0083T dirigido al C. Lic. Elias Humberto Pérez Mendoza, presidente municipal, donde se pide la donación del bien antes mencionado. Así mismo se refiere en el oficio 4160/2023 de la Dirección de Desarrollo social se complete el procedimiento administrativo ya que dicho bien se encuentra en posesión de la institución educativa, siendo entregado en la administración anterior sin ejecutar y concluir el procedimiento adecuado.

Sin otro particular que tratar y agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Pd. Anexo copia del oficio No. 01/2021 y 4160/2023.

ATENTAMENTE

C.P HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL



C.c.p.a

RECIBIDO

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

04 SEP 2023

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se autoriza la baja definitiva del sistema de bienes patrimoniales el activo que forma parte de los bienes de la Dirección de Desarrollo Social correspondiente a un **PROYECTOR EPSON, MODELO H854A CON NÚMERO DE SERIE X52M950805L**

SEGUNDO. - Se aprueba la donación de un **PROYECTOR EPSON, MODELO H854A CON NÚMERO DE SERIE X52M950805L** al **TELEBACHILLERATO 8692 "MANUEL BERNARDO AGUIRRE"** con clave **08ETH0083T**, ubicado en el **Ejido La Quemada** de este Municipio de Cuauhtémoc.

8. SOLICITUD DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA DONACIÓN DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN COMODATO, EN FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ASÍ COMO LA BAJA CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 28 de agosto del 2023.



RECIBIDO

01 SEP 2023

CD. CUAUHTÉMOC CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2023

OFICIO: OM-1999

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE**

Le envío un cordial saludo esperando se encuentre muy bien; aprovecho este medio para solicitarle de la manera más atenta poner en su orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento lo siguiente:

- Solicito al H. Ayuntamiento se apruebe la donación y baja definitiva de los siguientes bienes, los cuales forman parte del inventario de esta Oficialía Mayor, cabe hacer mención que dichos bienes han estado asignados en calidad de comodato al Instituto Municipal de La Cultura Física y Deporte, no siendo necesarios para esta dirección:

1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

No. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1207-905-00-0621	SILLON EJECUTIVO	N/T	GA-002A	N/T

1208 EQUIPO DE COMPUTO

1208-905-00-0753	DISCO DURO EXTERNO DE 1000 GB	IOMEGA	N/T	97A920118F
1205-905-00-0754	MONITOR A COLOR DE 21.5"	HP	LA2206K	CNC107OP8B
1208-905-00-0755	MONITOR A COLOR DE 21.5"	HP	LA2206K	CNC107OP87
1208-905-00-0756	GABINETE (C.P.U)	AKTECK	ATX4870	2350992015175
1208-905-00-0757	DISCO DURO EXTERNO SEGATE 4TB (4,000 GB)	ADATA	HD710	87002
1208-905-00-0758	FUENTE DE PODER BALAMRUSH	AKTECK	6RG505M	000233117005395

RECIBIDO

04 SEP 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIENTO AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTÉMOC.GOB.MX



1210 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1210-905-00-0022	CAMARA CANON EOS REBEL T7I INCLUYE: FLASH V860II CANON, MARCA GODOX Y LENTE MARCA CANON EF-M18-150 IS	CANON	N/T	232071010105

Lo anterior en virtud al oficio No. IMCFD/054/2023 del Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte dirigido al C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza, presidente municipal, donde se pide la donación de mobiliario y equipo de oficina propiedad del Municipio, que se encuentra en calidad de comodato a dicho instituto. Asi mismo se turna a esta Oficialía Mayor por parte del área de Presidencia Municipal mediante oficio PM460/2023, la solicitud para realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro particular que tratar y agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted.

Pd. Anexo copia de los oficios IMCFD/054/2023 y PM460/2023, así como también comodato vigente de los bienes en mención.

ATENTAMENTE

C.P HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

C.c.p.a

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
 2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
 TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se autoriza la baja definitiva del sistema de bienes patrimoniales el activo que forma parte de los bienes de Oficialía Mayor, para que sean donados al **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**, los cuales han estado asignados en calidad de comodato a esta institución, y que a continuación se describen:

1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

NO. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE
1207-905-00-0621	SILLON EJECUTIVO	N/T	GA-002 ^a	N/T

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

1208 EQUIPO DE CÓMPUTO

NO. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE
1208-905-00-0753	DISCO DURO EXTERNO DE 1000 GB	IOMEGA	N/T	97A920118F
1205-905-00-0754	MONITOR COLOR DE 21.5"	HP	LA2206K	CNC107OP8B
1208-905-00-0755	MONITOR COLOR DE 21.5"	HP	LA2206K	CNC107OP87
1208-905-00-0756	GABINETE (C.P.U.)	AKTECK	ATX4870	2350992015175
1208-905-00-0757	DISCO DURO EXTERNO SEGATE 4TB (4000 GB)	ADATA	HD710	87002
1208-905-00-0758	FUENTE DE PODER BALAMRUSH	AKTECK	6RG505M	000233117005395

1210 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

NO. INVENTARIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE
1210-905-00-0022	CÁMARA CANON EOS REBEL T7I INCLUYE: FLAS V860II CANON, MARCA GODOX Y LENTE MARCA CANON EF-M18-150 IS	CANON	N/T	232071010105

9. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LLEVAR A CABO COMODATO DE UN TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 31 de agosto del 2023.



DEPENDENCIA:
NO. DE OFICIO:
ASUNTO:
FECHA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGIA
DDUYE 342/2023
SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
31 DE AGOSTO DEL 2023

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlos, adjunto a la presente, donde encontraran la solicitud para llevar a cabo el comodato de un predio urbano identificado como Fracción de la Reserva municipal, el cual cuenta con una superficie de 100.00 m2, ubicado en el Cerro del Muerto, en la Col. Reforma, del municipio de Cuauhtémoc, Chih., solicitado por la Comisión Federal de Electricidad mediante el Ing. Lorenzo Cisneros Saucedo, Residente de Obra en Zona Chihuahua. Con la finalidad de instalar infraestructura de telecomunicaciones que permita brindar el servicio de telefonía móvil e internet en los espacios públicos de atención prioritaria y trabajando conjuntamente en el Proyecto denominado "TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS".

Se Anexa en copia:

- Solicitud del interesado.
- Plano catastral.
- Imagen satelital.

RECIBIDO

01 SEP 2023 11:18am

**PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**

Sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

C.C.P. Cronológico

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIENTO AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

RECIBIDO

04 SEP 2023 10:05

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC. CHIH**

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675. FRACC. LAS HUERTAS. C.P. 31557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

10. SOLICITUD DEL C. JESÚS BAYLÓN RIVERO, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2023 EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A: SE DEJE SIN EFECTO EL TÍTULO DE PROPIEDAD EXPEDIDO EL PASADO 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN VIRTUD DE NO HABER SIDO CONSIDERADO EL INTERESADO, QUIEN ACREDITÓ FEHACIENTEMENTE SER TAMBIÉN, PROPIETARIO DEL INMUEBLE.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 21 de febrero del 2023.

21 de Febrero de 2023
Cd. Cuauhte,oc Chih.

**H. AYUNTAMIENTO DE
CD. CUAUHTÉMOC CHIH.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me permito informarles que un servidor, en compañía de mi ex concubina, la **C. Blanca Estela Barraza Ríos**, adquirimos un bien inmueble (lote baldío) siendo este el lote 23, de la manzana 13 de la Colonia Chano Duarte, el cual adquirimos el pasado 30 de abril del año 2013; tal es el caso, sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año 2021, en el punto Vigésimo Sexto, se autorizó mediante dictamen presentado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano que se titule el predio antes mencionado a favor de mi Ex concubina, la **C. Blanca Estela Barraza Ríos**, autorización que erróneamente no se me incluyó, siendo que se acredita que fue comprado por ambos, es decir, mi ex concubina y un servidor.

Por lo que adjunto encontraran:

- copia del contrato de compra venta privado que celebramos mi ex concubina y yo con la vendedora, la C. Yesenia Enríquez Romero de fecha 30 de abril de 2013.
- Oficio de asignación de terreno a la vendedora Yesenia Enríquez Romero, de fecha 26 de Julio de 2012.
- Título de Propiedad expedido por la Presidencia Municipal en favor de mi ex concubina, la C. Blanca Estela Barraza Ríos de fecha 11 de agosto de 2022.
- Dictamen de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, en donde erróneamente se autoriza la Titulación a favor de mi ex concubina, la C. Blanca Estela Barraza Rios omitiéndome a mí.
- Carta escrita de su puño y letra, por parte de mi ex concubina, dirigida al Director de Desarrollo Urbano Municipal, recibida el 22 de octubre del año 2020 en donde solicita se autorice el traspaso del bien mencionado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, H. Ayuntamiento, solicito lo siguiente:

UNICO.- Se deje sin efecto el Título de Propiedad expedido el pasado 11 de agosto del año 2022, en virtud de no haber sido considerado un servidor, el cual acredito fehacientemente ser propietario también.

**PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE**

Jesus Baylon Rivero
JESUS BAYLON RIVERO

RECIBIDO

28 FEB 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Se deja sin efecto el **acuerdo de fecha 25 de febrero del 2021** correspondiente al vigésimo sexto punto de dictámenes e informes de comisiones:

VIGÉSIMO SEXTO. - SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON RELACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL TRASPASO Y LA TITULACIÓN DEL LOTE NO. 23, DE LA MANZANA 23 DE LA COLONIA MOISÉS CARAVEO A NOMBRE DE LA BLANCA ESTELA BARRAZA RÍOS.

El C. Secretario Municipal da lectura al dictamen con fecha 17 de Febrero de 2021, el cual dice:

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 17 de febrero del 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.-**

El día 26 de noviembre del año 2020 fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobernación de ese H. Ayuntamiento la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con relación a

la autorización para titular un lote que excede de los 250.00 metros cuadrados a favor de la C. BLANCA ESTELA BARRAZA RIOS, nos referimos al Oficio Número 611/2020 de fecha 26 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XX, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en la fracción III del artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado.
- 3.- En razón de las circunstancias que narra la Dependencia solicitante se considera apropiada la titulación que pide, con fines de regularización urbana.
- 4.- Visto lo anterior, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobernación del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación el siguiente DICTÁMEN:

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano la regularización y titulación del Lote No. 23 de la manzana 23 de la Colonia Moisés Caraveo de esta Ciudad a favor de la C. BLANCA ESTELA BARRAZA RIOS.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables, queda facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice la titulación correspondiente, por exceder dicho inmueble de la superficie de 250.00 metros cuadrados que limita el artículo 53 fracción III de mencionada Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

RESOLUTIVO TERCERO. - Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable la C. BLANCA ESTELA BARRAZA RIOS de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio, por conducto del H. Ayuntamiento, de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

Atentamente. -

COMISION DE DESARROLLO URBANO

C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
PRESIDENTA

LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
SECRETARIO

C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
VOCAL

COMISION DE GOBERNACION

LIC. SAUL JOEL PALMA CHAVIRA
PRESIDENTE

C. JOSE MARIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ
SECRETARIO

ING. CESAR PAUL RAMOS GONZALEZ
VOCAL

Con base en el dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Gobernación, por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Urbano la regularización y titulación del Lote No. 23 de la manzana 23 de la Colonia Moisés Caraveo de esta Ciudad a favor de la C. **BLANCA ESTELA BARRAZA RIOS**.

SEGUNDO. - Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables, queda facultada la Dirección de Desarrollo Urbano para que realice la titulación correspondiente, por exceder dicho inmueble de la superficie de 250.00 metros cuadrados que limita el artículo 53 fracción III de mencionada Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

TERCERO. - Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable la C. **BLANCA ESTELA BARRAZA RIOS** de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio, por conducto del H. Ayuntamiento, de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

SEGUNDO.- Se faculta al Secretario Municipal y demás funcionarios que corresponda para realizar los trámites necesarios ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial Benito Juárez , la cancelación del título de propiedad autorizado en el acuerdo de ayuntamiento de fecha 25 de febrero del 2021, en virtud de haber encontrado omisiones e inconsistencias en la integración del expediente para realizar tal otorgamiento, por causas no imputables al municipio, haciendo mención que en oficio recibido en la Dirección de Desarrollo y Ecología el día 22 de octubre de 2020, la C. Blanca Estela Barraza Ríos presentó solicitud de Titulación a su favor, omitiendo en ese mismo acto los derechos proporcionales que le corresponden al señor Jesús Bailón Rivero, derivado del contrato privado de compraventa celebrado el día 30 de abril del año 2013 en donde compareció la señora Yesenia Enríquez Romero en su carácter de vendedora y los mismos C. Blanca Estela Barraza Ríos y Jesús Bailón Rivero como compradores, por lo que en fecha 11 once de Agosto de 2022 se inscribió el título de propiedad del lote 23 de la Manzana 13 del Fraccionamiento “ Moisés Caraveo Castillo” con una superficie de 120.40 M2, registrado bajo el folio real 1879644 bajo el número 104 del libro 1282 para este Distrito Judicial Benito Juárez, a continuación, se anexa el citado acuerdo de fecha 25 de febrero de 2021:

TERCERO. – Solicítese al Secretario Municipal enviar la solicitud de cancelación al Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial Benito Juárez para que realice la cancelación correspondiente.

11. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, LA CUAL EXPIDE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al documento de fecha 11 de septiembre del 2023.



RECIBIDO

11 SEP 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO QUE EXPIDE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA PRESENTE-

LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA en mi carácter de Regidora de este honorable Ayuntamiento, acudo ante este honorable cuerpo edilicio con el objeto de presentar iniciativa de Acuerdo que expide las Disposiciones de Carácter General en Materia de Control Interno para el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 33 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua así como por los artículos 17 fracción VII, 76, 77, 82 fracción II y 84 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc. Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- A finales del año 2014 la Auditoría Superior de la Federación con la opinión y colaboración de la Secretaría de la Función Pública Federal, emitió un documento orientador y de consulta para las entidades que integran el sector público de nuestro país, denominado "Marco Integrado de Control Interno" mismo que tomó como base distintas normas internacionales de la materia y cuyo objetivo fundamental es aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Dicho esfuerzo fue precedido por otros enfocados en la misma materia tales como el emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mismo que publicó y actualizó, desde 2010 a la fecha, denominado el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Control Interno" (el Acuerdo de Control Interno), que tiene por objeto implementar y mejorar las disposiciones jurídicas reguladoras en materia de control interno para la Administración Pública Federal (APF). Asimismo, en un trabajo conjunto entre las instancias estatales correspondientes y la SFP, en 21 entidades federativas y el entonces Distrito Federal, se publicaron diversos ordenamientos en materia de control interno, mismas que retoman, en su mayoría, la estructura y conceptos del Acuerdo de Control Interno.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

En esta tesitura es importante señalar que dichos esfuerzos se consolidan con la aprobación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción y de Fiscalización que dan nacimiento a un cúmulo de disposiciones normativas entre las que destaca la Ley General de Responsabilidades Administrativas de observancia general y obligatoria para los tres órdenes de gobierno y que sin lugar a dudas constituye la norma base en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de particulares vinculados con faltas graves en su interacción con la administración pública.

Con base a lo anterior es importante señalar que el control interno es la herramienta fundamental y que se define como un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- Operación.* Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- Información.* Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.
- Cumplimiento.* Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

II.- El control interno como herramienta institucional para la consecución de objetivos institucionales y la prevención de contingencias legales-administrativas, que pueden dar lugar a actos de corrupción y por consecuencia un daño y quebranto a la Hacienda Pública se caracteriza por ser como se dijo con anterioridad una herramienta que conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que,

llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos de la institución serán alcanzados.

El control interno no es un evento único y aislado, sino una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de una institución. Es reconocido como una parte intrínseca de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades de la institución y no como un sistema separado dentro de ésta. En este sentido, el control interno se establece al interior de la institución como una parte de la estructura organizacional para ayudar al Titular, a la Administración y al resto de los servidores públicos a alcanzar los objetivos institucionales de manera permanente en sus operaciones.

Tal y como lo señala el Marco Integrado de Control Interno aprobado en 2014 Los servidores públicos son los que propician que el control interno funcione. El Titular es responsable de asegurar, con el apoyo de unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, que su institución cuenta con un control interno apropiado, lo cual significa que el control interno:

- ⇒ Es acorde con el tamaño, estructura, circunstancias específicas y mandato legal de la institución;
- ⇒ Contribuye de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar las tres categorías de objetivos institucionales (operaciones, información y cumplimiento); y
- ⇒ Asegura, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción.

Así mismo el documento en mención señala que como parte de esa responsabilidad, el Titular:

- a) Establece los objetivos institucionales de control interno.
- b) Asigna de manera clara a determinadas unidades o áreas, la responsabilidad de:
 - ⇒ Implementar controles adecuados y suficientes en toda la institución,
 - ⇒ Supervisar y evaluar periódicamente el control interno (por lo general, a cargo de las unidades institucionales de auditoría interna), y
 - ⇒ Mejorar de manera continua el control interno, con base en los resultados de las evaluaciones periódicas realizadas por los revisores internos y externos, entre otros elementos.

Si bien el Titular de la institución es el primer responsable del control interno, todos los servidores públicos de ésta desempeñan un papel importante en la implementación y operación del control interno.

De esta manera, todo el personal de la institución es responsable de que existan controles adecuados y suficientes para el desempeño de sus funciones específicas, los cuales contribuyen al logro eficaz y eficiente de sus objetivos, de acuerdo con el modelo de control interno establecido y supervisado por las unidades o áreas de control designadas para tal efecto por el Titular de la institución.

III.- Los componentes y principios que integran al marco integrado de control interno se armonizan con los elementos esenciales del control interno mismos que se traducen en sus etapas de implementación por la estructura de la Administración Pública de acuerdo con sus atribuciones, facultades y divisiones administrativas.

Los componentes del control interno representan el nivel más alto en la jerarquía del Marco. Los cuales deben ser diseñados e implementados adecuadamente y deben operar en conjunto y de manera sistémica, para que el control interno sea apropiado. Los cinco componentes de control interno son:

- ⇒ Ambiente de Control. Es la base del control interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.
- ⇒ Administración de Riesgos. Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.
- ⇒ Actividades de Control. Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.
- ⇒ Información y Comunicación. Es la información de calidad que la Administración y los demás servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal.
- ⇒ Supervisión. Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que el Titular ha designado, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía.

La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en el área de auditoría interna o unidades específicas para llevarla a cabo. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y otros revisores externos proporcionan una supervisión adicional cuando revisan el control interno de la institución, ya sea a nivel institución, división, unidad administrativa o función.

La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Adicionalmente, el Marco contiene información específica presentada como puntos de interés, los cuales tienen como propósito proporcionar al Titular y a la Administración, material de orientación para el diseño, implementación y operación de los principios a los que se encuentran asociados. Los puntos de interés dan mayores detalles sobre el principio asociado al que atienden y explican de manera más precisa los requerimientos para su implementación y documentación, por lo que orientan sobre la temática que debe ser abordada. Los puntos de interés también proporcionan antecedentes sobre cuestiones planteadas en el Marco.

IV.- Con base a lo anterior es importante enumerar los esfuerzos que tanto en la administración pública federal como estatal se han venido realizando en materia de control interno y que se traducen en distintos documentos de carácter normativo que se mencionan a continuación:

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Disposiciones, que las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'D. A.', 'D.', 'S. A.', 'A. H.', 'G.', and 'S.']

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page]

Federal, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los órganos reguladores coordinados en materia energética y la Procuraduría General de la República deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. El presente Acuerdo tiene por objeto emitir políticas y disposiciones para la instrumentación de la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, contenido en su Anexo Único, que serán de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.

Acuerdo de la secretaria de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. (Estado de Chihuahua, febrero de 2020) y cuyo objeto es normar la instrumentación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en todas las dependencias y organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Lo anterior sin dejar de lado las normas internacionales que han servido como base para los esfuerzos tanto nacionales como estatales que en materia de control interno se han venido realizando, mencionando como ejemplos los siguientes:

Guía para las normas de control interno del sector público emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Concebida como un documento vital que refleja la visión de que se deben promover las normas para el diseño, implantación y evaluación del control interno.

Standards for Internal Control in the Federal Government” (Green Book) actualizadas por la “United States Government Accountability Office (GAO)

Guía para el control interno dentro de la administración federal de los Estados Unidos de América y utilizada a nivel corporativo en las empresas de dicho país.

Informe COSO Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway, que es una organización de carácter voluntario constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en Estados Unidos.

Metodología para implementar un sistema de control interno, promoviendo la Integridad y valores éticos, la filosofía de dirección y estilo de gestión la estructura de la organización, la asignación de autoridad y responsabilidad, políticas y prácticas de recursos humanos y el compromiso de competencia profesional, como elementos esenciales.

V.- Por lo que respecta a nuestro Municipio y concretamente a esta administración 2021-2024 por lo que respecta al ejercicio fiscal 2021 y en concreto a la revisión al gasto federalizado, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, se emitió la recomendación 2021-D-08017-19-0614-01-001 consistente en el que el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas, así como rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera. Lo anterior como resultado de un nivel de cumplimiento bajo en materia de control interno, por lo que se han venido implementando acciones como la emisión y publicación del Código de Ética de los Servidores Públicos así como la aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo a efecto

12. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA TITULACIÓN POR INDIVIDUAL DE 3 TERRENOS A FAVOR DE LOS C.C. OFELIA CEPEDA MOLINA, NORMA ISELA GUTIÉRREZ OLIVAS Y EDWIN ALEXIS ARMENTA RODRÍGUEZ, RESPECTIVAMENTE.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 11 de septiembre del 2023.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE- 357/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 M2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
OFELIA ZEPEDA MOLINA	PERIODISTA	300.00 M2	16	13
NORMA ISELA GUTIÉRREZ OLIVAS	PERIODISTA	302.55 M2	29	4
EDWIN ALEXIS ARMENTA RODRIGUEZ	PERIODISTA	297.58 M2	19-A	2

Anexos:

- Plano catastral.
- Pago del lote.
- Recibo de impuesto predial.
- Constancia de existencia de bienes.
- Identificación con fotografía.
- Acta de nacimiento.
- Acta de matrimonio.
- Recibo de JMAS.

RECIBIDO

12 SEP 2023

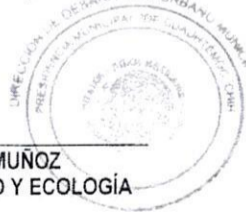
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

En espera del acuerdo correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

JETM/achv



2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIENTO AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 3557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTÉMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

14. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE PAGO O DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIA PEMEX A FAVOR DE LA C. ROSA CAMILO VALDEZ.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 12 de septiembre del 2023.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DUYE 359/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y me permito exponerle lo siguiente;

Que en relación a la solicitud recibida en esta Dirección de fecha 31 de Julio del presente año por parte de la señora Rosa Camilo Valdez, le menciono que en fecha de 05 de Marzo del 2021, le fue asignado un lote de terreno urbano identificado como lote 267, de la manzana número 02, del Fraccionamiento Pemex, con una superficie de 130.23 M2, en el mismo menciona que en un plazo de tres meses se debía iniciar la construcción y en un plazo de dos años deberá estar habitada la vivienda construida.

El día 03 de noviembre del año 2021, se giró un oficio por parte de la trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado al Ing. Miguel Holguín para solicitarle le brindara un apoyo de material de construcción para la misma.

La señora Rosa Camilo Valdez menciona que a la fecha no ha podido iniciar la construcción ya que tiene 6 hijos de 15, 12, 9, 7, 4 y 2 años respectivamente y por tener ella sola la responsabilidad económica de los menores así como el pago de la renta mensualmente le es imposible iniciar la construcción por lo que a petición de la parte interesada le solicitamos a este H. Ayuntamiento que se conserve a su favor dicho terreno y se le apoye con la condonación del pago del terreno o bien la Donación del mismo, por la situación antes expuesta.

Anexo al mismo copias de los oficios en mención.

Sin otro particular de momento quedo de usted.

RECIBIDO

12 SEP 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
RECIBIDO
12 SEP 2023
OFICINA DE REGIDORES

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO DE LLANOS
2023. CIENTO AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

BLVD. JORGE CASTILLO CABRERA NO. 1675, FRACC. LAS HUERTAS, C.P. 3557
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ecología, Gobernación y Familia, Mujer e Igualdad de Género para su análisis y posterior dictamen.

(Handwritten signatures)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

15.ASUNTOS GENERALES

I. SOLICITUD DE TESORERÍA MUNICIPAL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO ASENTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN EL CUAL SE ASIENTA EL DESCUENTO DE VENTA DE TERRENO Y PIE DE CASA PARA LOS VECINOS DE LA COLONIA CHANO DUARTE.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 13 de septiembre de 2023.



DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO No. TM-903/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.
PRESENTE.-

Por este conducto le envié un cordial saludo, así mismo solicito se ratifique el acuerdo de Ayuntamiento asentado en sesión ordinaria celebrada el DIA 15 DE NOVIEMBRE 2018 En el cual se aprueba el DESCUENTO DEL 50% DEL ADEUDO QUE PRESENTAN LOS VECINOS DE LA COLONIA CHANO DUARTE, POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENO Y PIE DE CASA.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

L.C.M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL



RECIBIDO

13 SEP 2023

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC CHIH

c.c.p. Cronológico
PRC "mlgc"

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE NO. 15. ZONA CENTRO. CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Visto lo anterior es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la ratificación del acuerdo de ayuntamiento asentado en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2018, en el cual se asienta el descuento de venta de terreno y pie de casa para los vecinos de la colonia Moisés Caraveo antes Chano Duarte.

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

II. SOLICITUD DEL REGIDOR JAVIER CUEVAS LIRA PARA LA PROGRAMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL ANTEPROYECTO DE AUSTERIDAD PROPUESTO.

En uso de la voz, el Regidor Javier Cuevas Lira, solicita la programación para realizar una mesa de trabajo con el Pleno del Ayuntamiento, el día 22 de septiembre del 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Cabildo, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos para el Anteproyecto de Austeridad propuesto.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la solicitud del **Regidor Javier cuevas Lira**, para que se programe una reunión de **mesa de trabajo** con el Pleno del Ayuntamiento, el día 22 de septiembre del 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Cabildo, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos para el **Anteproyecto de Austeridad** propuesto.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

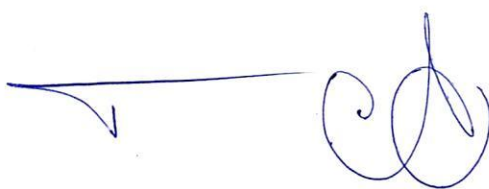
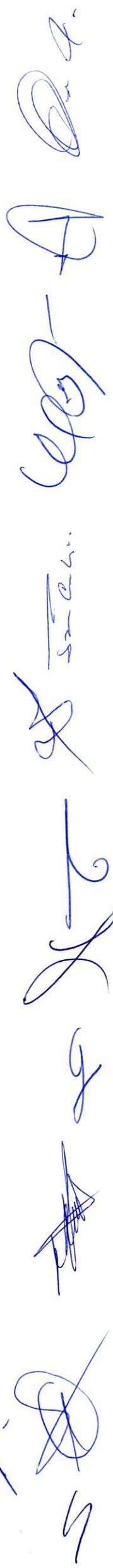


LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA



LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres